

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 442

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**
**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 24 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1713/2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$27'262,622.97 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 97/100 M.N.), que se integran por el 71.47% de Ingresos Propios, agua Potable y Participaciones; 28.35% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.18% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance global de revisión de 97.77%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$27'001,132.20 (VEINTISIETE MILLONES UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), de los que se destinó el 55.78% para el concepto de Gasto Corriente, 16.23% para Obra Pública, 27.81% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 0.18% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance global de revisión de 46.20%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Superávit, por el orden de \$261,490.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'018,544.81 (UN MILLÓN DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), integrado en 3 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$5'362,036.82 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$48,140.00 (Cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.), de las cuales el 100% se realizaron con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$1'153,243.14 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), de los cuales 1.65% corresponde a Acreedores Diversos y 98.35% a Impuestos y Retenciones por Pagar. Esta cuenta presenta un decremento del 73.26% en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'600,000.92 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 92/100 M.N.), habiéndose ejercido el 68.06% de dichos recursos. Así mismo las 8 obras programadas fueron terminadas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución de dicho programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'914,342.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

recursos fueron aplicados en un 99.75% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,832.00 (Dos mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'811,445.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 80.69% para Obligaciones Financieras, 17.61% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 0.99% para Seguridad Pública, y 0.71% de recursos sin aprobar; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 99.30% y revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,467.00 (Un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$195,300.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a la muestra de una obra, aprobada en la vertiente de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.89 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$8'676,155.40 que representa el 32.13% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 18.04% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.73% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.27% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 43.81% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$8'924,627.87, representando éste un 13.35% de decremento respecto del ejercicio 2009, el cual fue de \$10'299,190.22.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 ascendió a \$13'924,697.68, siendo el gasto en nómina de \$8'924,627.87, el cual representó el 64.09% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.89

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	44.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	34.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	22.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	80.7
Gasto en Seguridad Pública	1.0
Gasto en Obra Pública	5.6
Gasto en Otros Rubros	12.4
Nivel de Gasto ejercido	99.7

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	68.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A


d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Servicios Públicos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
 RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 21.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por lo tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Tepetongo, Zacatecas, cumplió en 88.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de abril y presentado el 24 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Plego de Observaciones	5	0	5	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	5
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	22	22	0	N/A	0
Subtotal	27	22	5		5
Acciones Preventivas					
Recomendación	29	28	1	Recomendación	1

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES
Subtotal	29	28	1	1
TOTAL	56	50	6	6

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de **\$309,490.88** (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover PF-09/47-012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **1° de enero**

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

al 15 de septiembre de 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



- PF-09/47-012.- Por aprobar 5 obras a ejecutarse con recursos federales del Fondo III, que suman un importe de \$309,490.88 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras que no benefician a personas en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO Y EJERCIDO
S/N	Impermeabilización de la capilla el Sagrado Corazón de Jesús	\$9,353.08
S/N	Remodelación del jardín de la Colonia 20 de Noviembre	164,337.80
S/N	Aportación al Programa Escuelas de Calidad (Esc. Preparatoria Salvador Vidal)	67,200.00
S/N	Instalación de sonido en el templo nuestra Señora del Refugio	18,600.00
S/N	Aportación a la casa de cultura	50,000.00
	TOTAL	\$309,490.88

- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

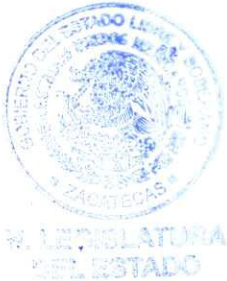


RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la cantidad de \$93,831.00 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivados de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-47-2010-27/2011, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/47-003.- Por la cantidad de \$3,900.00 (tres mil novecientos pesos 00/100 m.n.), liberada mediante el cheque número 81666 de la cuenta bancaria 450637408, por concepto de viáticos al Presidente Municipal, sin presentar soporte documental de los gastos realizados ni evidencia de la comisión realizada, a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Lic. Jesús Damián Flores Correa, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/47-004.- Por la cantidad de \$10,825.00 (diez mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), liberada mediante el cheque número 81689 de la cuenta bancaria 450637408, expedido a nombre del Presidente Municipal, correspondiente a gastos personales, ya que presentan como soporte documental veinte boletos de autobús con fecha de salida 9 de febrero de 2010, de la ciudad de Zacatecas-El Paso Texas, de El Paso Texas-Denver Colorado, y regreso por la misma ruta, para cinco personas: Cuauhtémoc de la Torre Flores, Diego Armando de la Torre, Alejandro Guadalupe de la Torre, Elizabeth de la Torre y Evelia Ávila Oyarzabal; verificándose en Acta se Sesión Extraordinaria de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Cabildo de fecha 9 de febrero de 2010, que se autorizó al Presidente Municipal a ausentarse del Municipio para atender un asunto personal en la ciudad de Denver-Colorado; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Lic. Jesús Damián Flores Correa, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-10/47-019.- Por la cantidad de de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), por erogaciones Recursos Federales del Fondo IV, para el pago de Obligaciones Financieras sin presentar soporte documental, realizadas mediante los cheques números 496783 y 496786, de la cuenta bancaria 659650133, que suman un importe de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de Contratación de los Enanitos Toreros para evento de la feria 2010, y para las cuales se presentó como documentación comprobatoria el Contrato por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo cual el monto observado corresponde a la diferencia sin soporte documental; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores, Lic. Jesús Damián Flores Correa y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y Directos los demás.
- OP-10/47-001.- Por la cantidad de \$72,506.00 (setenta y dos mil quinientos seis pesos 00/100 m.n.), por diferencias entre el material adquirido y el aplicado físicamente en la obra "Pavimentación de la Calle Principal, El Vergel", aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 25 de mayo de 2011, se encontró

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

terminada y en operación, sin embargo, de acuerdo a la cuantificación de materiales que se encontraron aplicados en los trabajos de la obra y el material adquirido para la misma, se determinaron diferencias consistentes en 29.74 toneladas de cemento y 35.39 metros cúbicos de grava-arena, el importe observado corresponde al costo del material adquirido y no aplicado en los trabajos; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y Directo el segundo.

- OP-10/47-004.- Por la cantidad de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de Puente Peatonal, en el Caquixtle", aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 26 de mayo de 2011, se encontró inconclusa, faltando la aplicación de pintura en una cuarta parte de la estructura del puente, la cual equivale al monto observado, a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y Directo el segundo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.



Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I.- **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$309,490.88 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover PF-09/47-012, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:




H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- PF-09/47-012.- Por aprobar 5 obras a ejecutarse con recursos federales del Fondo III, que suman un importe de \$309,490.88 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), las cuales se consideran improcedentes por tratarse de obras que no benefician a personas en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, y 182 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. Las obras se precisan en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO Y EJERCIDO
S/N	Impermeabilización de la capilla el Sagrado Corazón de Jesús	\$9,353.08
S/N	Remodelación del jardín de la Colonia 20 de Noviembre	164,337.80
S/N	Aportación al Programa Escuelas de Calidad (Esc. Preparatoria Salvador Vidal)	67,200.00
S/N	Instalación de sonido en el templo nuestra Señora del Refugio	18,600.00
S/N	Aportación a la casa de cultura	50,000.00
	TOTAL	\$309,490.88

II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,



con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$93,831.00 (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivados de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-47-2010-27/2011, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/47-003.- Por la cantidad de \$3,900.00 (tres mil novecientos pesos 00/100), liberada mediante el cheque número 81666 de la cuenta bancaria 450637408, por concepto de viáticos al Presidente Municipal, sin presentar soporte documental de los gastos realizados ni evidencia de la comisión realizada, a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Lic. Jesús Damián Flores Correa, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/47-004.- Por la cantidad de \$10,825.00 (diez mil ochocientos veinticinco pesos 00/100), liberada mediante el cheque número 81689 de la cuenta bancaria 450637408, expedido a nombre del Presidente Municipal, correspondiente a gastos personales, ya que presentan como soporte documental veinte boletos de autobús con fecha de salida 9 de febrero de 2010, de la ciudad de Zacatecas-El Paso Texas, de El Paso Texas-Denver

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Colorado, y regreso por la misma ruta, para cinco personas: Cuauhtémoc de la Torre Flores, Diego Armando de la Torre, Alejandro Guadalupe de la Torre, Elizabeth de la Torre y Evelia Ávila Oyarzabal; verificándose en Acta se Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 9 de febrero de 2010, que se autorizó al Presidente Municipal a ausentarse del Municipio para atender un asunto personal en la ciudad de Denver-Colorado; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Lic. Jesús Damián Flores Correa, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, en la modalidad de Responsables Directos.

- PF-10/47-019.- Por la cantidad de de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), por erogaciones Recursos Federales del Fondo IV, para el pago de Obligaciones Financieras sin presentar soporte documental, realizadas mediante los cheques números 496783 y 496786, de la cuenta bancaria 659650133, que suman un importe de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100), por concepto de Contratación de los Enanitos Toreros para evento de la feria 2010, y para las cuales se presentó como documentación comprobatoria el Contrato por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100), por lo cual el monto observado corresponde a la diferencia sin soporte documental; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores, Lic. Jesús Damián Flores Correa y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y Directos los demás.
- OP-10/47-001.- Por la cantidad de \$72,506.00 (setenta y dos mil quinientos seis pesos 00/100), por

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

diferencias entre el material adquirido y el aplicado físicamente en la obra "Pavimentación de la Calle Principal, El Vergel", aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 25 de mayo de 2011, se encontró terminada y en operación, sin embargo, de acuerdo a la cuantificación de materiales que se encontraron aplicados en los trabajos de la obra y el material adquirido para la misma, se determinaron diferencias consistentes en 29.74 toneladas de cemento y 35.39 metros cúbicos de grava-arena, el importe observado corresponde al costo del material adquirido y no aplicado en los trabajos; a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y Directo el segundo.

- OP-10/47-004.- Por la cantidad de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100), por conceptos pagados y no ejecutados en la obra "Construcción de Puente Peatonal, en el Caquixtle", aprobada con Recursos Federales del Fondo III, la cual durante la revisión física de fecha 26 de mayo de 2011, se encontró inconclusa, faltando la aplicación de pintura en una cuarta parte de la estructura del puente, la cual equivale al monto observado, a los ciudadanos Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero de los mencionados y Directo el segundo.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**